

Buenos Aires, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Tomás D. Casares y los señores Ministros doctores don Felipe S. Perez, don Luis R. Longhi, don Justo H. Alvarez Rodriguez y don Rodolfo J. Valbuena, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Carlos J. Delfino, el señor Presidente expresó la conveniencia que a su juicio habría de realizar una visita de inspección a los juzgados letrados de los Territorios Nacionales tanto para conocer de un modo directo las condiciones de su funcionamiento y las necesidades judiciales de las zonas de sus respectivas jurisdicciones, cuanto para impartir, con inmediato y personal conocimiento de causa, instrucciones tendientes a procurar dentro de lo posible su mejor organización, dando el mismo tiempo al Jefe y en general a la población de los lugares en que estos juzgados tienen su asiento oportunidad de comunicación inmediata y efectiva con esta Corte respecto a las necesidades judiciales pendientes de cuya debida atención es, por sus funciones de superintendencia, en cierta medida responsable.

Dado lo cual el Tribunal decidió aprobar lo propuesto por el señor Presidente y librar a su decisión la forma y oportunidad de llevarla a la práctica.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí de que doy fe. —

T. Casares

Mé

Rojas

Rojas

Rojas

Rojas

Rojas